



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### Comisaría de Aguas

El Ayuntamiento de Villamayor de los Montes (P0945800A) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Villamayor de los Montes (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– 3 captaciones con puntos de toma en tres manantiales de similares características y originador por surgencias superficiales de aguas subterráneas en puntos localizados. La recogida del agua se produce mediante un pequeño encachado de piedra y una tubería que la conduce a la caseta de captación en una longitud de 10 m aproximadamente.

– La situación de los puntos de captación es la siguiente:

CAPTACIONES	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TÉRMINO	PROVINCIA
Manantial de Valdesanmiguel (consta de dos tomas)	1	5.225	Los Hoyos	Villamayor de los Montes	Burgos
Manantial del Ángel		9.195			
Manantial Torrecilla		1.340	Las Quintanas		

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Abastecimiento poblacional.

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 2,86 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 19.123 m<sup>3</sup>/año.

– Las aguas captadas se prevén tomar de los manantiales mencionados.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-80/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 24 de mayo de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,  
Rogelio Anta Otorel